



Área: Tráfico y Movilidad

Unidad: Servicio de Espacio Público e Infraestructuras

Nº de expediente: 2025/LIT_01/000221

EDICTO DE AMPLIACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO DE LAS TERRAZAS DE HOSTELERÍA DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO 2025.

“Visto el expediente nº2025/LIT_01/000221, relativo a la ampliación de los horarios de las terrazas durante las fiestas de nuestra patrona, correspondientes al año 2025, y atendidas las siguientes circunstancias;

1º.- Durante los días 5 al 14 de septiembre de 2025 está previsto que se lleven a cabo en la ciudad de Valladolid las distintas celebraciones y eventos con motivo de las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2025.

2º.- El artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de Terrazas en la Vía Pública, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de marzo de 2015 (BOP Valladolid de 21-03-2015), establece, en cuanto al horario de las terrazas, que *“El Ayuntamiento establecerá anualmente el horario de la instalación de las terrazas. Asimismo, podrán acordarse horarios especiales para algunos establecimientos por razones de interés público. El horario deberá ajustarse al que, venga establecido en la normativa sectorial aplicable al establecimiento, sin perjuicio de las limitaciones que por parte del Ayuntamiento pudieran establecerse por razones de interés general.”*

3º.- El horario ordinario autorizado durante todo el periodo anual de vigencia de las terrazas de hostelería en la ciudad de Valladolid, comprende de 09:00 - 01:00 de domingo a jueves y festivos; y de 09:00 a 02:00 viernes, sábados y vísperas de festivos.

4º.- Es costumbre administrativa de este Ayuntamiento conceder, durante determinadas fechas de las festividades, la ampliación temporal de las terrazas de hostelería, atendidas las especiales circunstancias que acontecen durante las fiestas, y que motivan un mayor aprovechamiento del espacio, desde el punto de vista temporal, que contribuya a la promoción de las actividades económicas hosteleras en nuestra ciudad. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de preservar la seguridad, salubridad, tranquilidad y adecuada convivencia ciudadana.

Por consiguiente, y en consonancia con el **Decreto de 26 de agosto de 2024** dictado con el mismo fin para estas fechas, se acuerda ampliar el horario de funcionamiento de las terrazas autorizadas, en todo el ámbito de la ciudad, durante una

✉ sepi@ava.es
☎ 983 426 164 📞 983 426 467
✉ San Benito, 1 (47003 Valladolid)

Ayuntamiento  de Valladolid

1/3

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2HTYJ75LZX7DTRHGG47AN4 | Fecha | 27/08/2025 11:09:40 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ | | |
| Firmante | ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA | | |
| Firmante | JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS | | |
| Firmante | LUIS ÁLVAREZ ALLER | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTYJ75LZX7DTRHGG47AN4 | Página | 1/3 |





hora más del horario de cierre (hasta las 03:00 de la madrugada), durante las fechas que se indican en la parte dispositiva.

5º.- El ejercicio delegado de la competencia para dictar el presente acto corresponde a Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023; del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento; del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 y del Decreto de Alcaldía nº 2024/6092, de 21 de agosto de 2024, sobre delegaciones de materias y atribuciones de facultades, al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 35 al 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

En vista de tales antecedentes y fundamentos, se dispone lo siguiente:

PRIMERO.- CONCEDER la ampliación del horario de cierre del funcionamiento de las terrazas de hostelería autorizadas, en toda la ciudad de Valladolid, hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente, en las siguientes fechas de septiembre de 2025, y con las siguientes condiciones:

- **Viernes 5.**
- **Sábado 6.**
- **Domingo 7 (víspera de festivo).**
- **Viernes 12.**
- **Sábado 13.**

Queda excluido este año el último domingo de fiestas, puesto que no tiene condición de víspera de festivo

La ampliación de este horario no tendrá mayores efectos que el de permitir la instalación de la terraza durante el mismo, en similares condiciones de funcionamiento, que no podrán ser alteradas, ni se habilita para realizar ocupaciones, aprovechamientos y elementos extraordinarios. Se entiende sin perjuicio de las obligaciones de limpieza diaria del espacio afectado, y del tiempo extraordinario que para estas labores concede el artículo 12 de la Ordenanza reguladora de Terrazas, a contar desde la finalización del horario de cierre ampliado. No obstante se procurará limitar el ruido ocasionado en la recogida y retirada de los elementos de las terrazas. También se entiende sin perjuicio de las disposiciones dictadas en materia de terrazas, hostelería y ocupación de la vía pública que se apliquen durante este periodo.

No obstante lo dictado, los agentes de la autoridad podrán ordenar, en cualquier momento, atendidas las circunstancias y necesidades puntuales, cuantas indicaciones estimen oportunas para salvaguardar la seguridad y convivencia, quedando habilitados, inclusive, para restringir el horario autorizado.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2HTYJ75LZX7DTRHGG47AN4 | Fecha | 27/08/2025 11:09:40 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ | | |
| Firmante | ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA | | |
| Firmante | JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS | | |
| Firmante | LUIS ÁLVAREZ ALLER | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTYJ75LZX7DTRHGG47AN4 | Página | 2/3 |





SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente edicto a la Asociación Provincial de empresarios de hostelería de Valladolid.

TERCERO.- PUBLICAR el contenido del edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valladolid.

CUARTO.- COMUNICAR a la Policía Municipal el presente edicto, en orden a garantizar su cumplimiento y vigilancia.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.”

Propone: **EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS**

Da el visto bueno: **EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Acepta y resuelve en sus propios términos: **EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Da fe: **EL VICESECRETARIO GENERAL**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2HTYJ75LZX7DTRHGG47AN4 | Fecha | 27/08/2025 11:09:40 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ | | |
| Firmante | ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA | | |
| Firmante | JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS | | |
| Firmante | LUIS ÁLVAREZ ALLER | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTYJ75LZX7DTRHGG47AN4 | Página | 3/3 |

